

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:

TAWAPARADISE S.A.

Dando cumplimiento con los estatutos y reglamento de la empresa, las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, a la Ley de Compañías y a la nominación que me hiciera la Junta General de Accionistas como Comisario Principal y luego de analizados los balances, de la COMPAÑÍA TAWAPARADISE S.A., correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de Diciembre de 2015, someto a consideración de la Junta General el siguiente informe:

1. La Administración de la compañía ha cumplido a cabalidad las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias así como lo dispuesto por la Junta General de Socios.
2. La Junta General de Socios se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas están dentro de los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas NIIF.
4. Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio del 2015, reflejando la situación de la empresa.

Atentamente,



Ing. Katherine Peñañiel
COMISARIO